

# DERECHO ADMINISTRATIVO PREMIAL

LECCIONES DEL CASO REPSOL

Lima, 1 de febrero de 2022

---

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS



# DERECHO ADMINISTRATIVO PREMIAL.

**Por: Alfonso Fernández Maldonado**  
Socio Principal y Jefe del área de  
Derecho Administrativo en el  
Estudio Llona & Bustamante.

---

## EMAIL

afernandezm@ellb.com.pe

## CELULAR

997-316-373

# INTRODUCCIÓN

---

- ¿Qué preferimos: prevenir o lamentar?
  - ¿Regular cuando los hechos están consumados? Con altos costos, con muy escasos recursos.
  - ¿Desarrollar herramientas que nos permitan anticipar riesgos?
- Misión:
  - Desde el administrado: privilegiar la autorregulación.
  - Desde la administración: valorar los méritos y no limitarse a sancionar infracciones.

# ANTECEDENTES

---

- Autorregulación publicitaria - CONAR. (1998)
- Autorregulación de medios de comunicación. (2004)
- Propuestas de modificación de las normas de protección al consumidor. (2006)
- Programa de compliance en temas de libre competencia. (2019)

# ANTECEDENTES

---

- Privilegiar las buenas prácticas comerciales (compliance/certificación de actividades).
- “Premiar” esas buenas prácticas (marca de certificación estatal, reconocimiento en procedimientos, entre otros).
- Evitar paulatinamente que los hechos se detecten en una etapa punitiva (de sanción).

# SITUACIÓN ACTUAL

---

- La atención se centra en la etapa de solución de conflictos:
  - El estado supervisa / fiscaliza cuando:
    - Ya se produjo la infracción.
    - Hay un riesgo cierto de que exista una infracción.
  - Es muy costoso para:
    - El administrado (tasas, pruebas).
    - El mercado (proveedores se defienden, pruebas, apelaciones).
    - El Estado (costos procedimentales).



# LA AUTOREGULACIÓN COMO ELEMENTO DE CAMBIO

---

- Mecanismo que permita que las empresas adopten o perfeccionen sus procedimientos internos.
- Creación de una marca de certificación expedida por las autoridades (Indecopi, OEFA, Osinergmin, OSCE, o las diversas entidades).

# LA AUTOREGULACIÓN COMO ELEMENTO DE CAMBIO

---

- Recurrir a certificación de procesos (ISO)
  - ISO 14001 – Sistemas de Gestión de Medio Ambiente.
  - ISO 9001 – Sistemas de Gestión de Calidad.
  - ISO 27001 – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.



# LA AUTOREGULACIÓN COMO ELEMENTO DE CAMBIO

---

- Medidas para todos los administrados:
  - Compromisos de la alta dirección.
  - Identificación de riesgos.
  - Procedimientos y protocolos internos.
  - Designación de un oficial de cumplimiento.

# LA AUTOREGULACIÓN COMO ELEMENTO DE CAMBIO

---

- Medidas adicionales para empresas medianas / grandes:
  - Gestión de riesgos, tanto actuales como potenciales.
  - Capacitaciones para los trabajadores.
  - Programas de bonificaciones para trabajadores.
  - Actualización constante y monitoreo del programa de cumplimiento.
  - Auditorías al programa de cumplimiento.
  - Procedimientos para consultas y denuncias.
  - Creación de un comité o gerencia de cumplimiento.

# INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Ley 27444: eximentes y atenuantes de responsabilidad.
- Eximentes:
  - La subsanación voluntaria por parte del posible sancionado del acto u omisión imputado como constitutivo de infracción administrativa, con anterioridad a la notificación de la imputación de cargos.

# INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Atenuantes:
  - Si iniciado un procedimiento administrativo sancionador el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito.
  - Otros que se establezcan por norma especial.

# INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor:
- Eximentes:
  - Subsananación voluntaria de la conducta antes de la imputación de cargos, salvo en temas de salud, vida, sustancias peligrosas o discriminación.

# INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Atenuantes:
  - La presentación de una propuesta conciliatoria.
  - Cuando el proveedor acredite la conclusión de la conducta ilegal apenas la advirtió y el inicio de las acciones necesarias para remediar sus efectos adversos.
  - En los procedimientos promovidos por un consumidor, cuando el proveedor se allana a la denuncia presentada, se da por concluido el procedimiento. Si el allanamiento o reconocimiento se realiza con la presentación de los descargos, se amonesta al proveedor.



# INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Atenuantes:
- Cuando el proveedor acredite que cuenta con un programa efectivo para el cumplimiento de la regulación, acreditando:
  - El involucramiento y respaldo de parte de los principales directivos de la empresa a dicho programa.
  - Que el programa cuenta con una política y procedimientos destinados al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Código.
  - Que existen mecanismos internos para el entrenamiento y educación de su personal en el cumplimiento del Código.
  - Que el programa cuenta con mecanismos para su monitoreo, auditoría y para el reporte de eventuales incumplimientos.
  - Que cuenta con mecanismos para disciplinar internamente los eventuales incumplimientos al Código.
  - Que los eventuales incumplimientos son aislados y no obedecen a una conducta reitera.

# INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Decreto Legislativo 1031, Ley de Libre Competencia:
- Programa de Cumplimiento de las Normas de Libre Competencia (2020)
  - El involucramiento y respaldo de parte de los principales directivos de la empresa a dicho programa.
  - Que el programa cuenta con una política y procedimientos destinados al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Código.
  - Que existen mecanismos internos para el entrenamiento y educación de su personal en el cumplimiento del Código.
  - Que el programa cuenta con mecanismos para su monitoreo, auditoría y para el reporte de eventuales incumplimientos.
  - Que cuenta con mecanismos para disciplinar internamente los eventuales incumplimientos al Código.
  - Que los eventuales incumplimientos son aislados y no obedecen a una conducta reitera.

# INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales:
- Eximente:
  - Implementación de Código de Conducta con normas para el tratamiento de datos personales, para asegurar y mejorar las condiciones de operación de los sistemas de información.
  - Subsanción de observaciones en periodo de supervisión (10 días hábiles)
- Atenuantes:
  - Subsanción de observaciones en periodo de descargo.

## INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- Ley 28271, Ley que Regula Pasivos Ambientales de la actividad Minera:
- Eximentes:
  - Promueve la presentación de Plan de cierre a responsables de pasivos mineros.
  - El plan se debe presentar en 1 año.
  - La ejecución del plan se debe realizar en 3 años.

## INCIDENCIA DE LA AUTORREGULACIÓN

---

- ¿En Contrataciones del Estado?
- Actualmente:
  - Sinnúmero de candados.
- Visión:
  - Replantear el sistema y otorgar puntos y mejor calificación a quien cumple.

## META

---

- Cambiar el sistema administrativo en su conjunto.
- Eliminar numerosos candados legales.
- Desarrollar un sistema premial:
  - Mecanismos de certificación.
  - Puntos adicionales en procesos de contratación.



Estudio Llona & Bustamante Abogados  
Brochure



ESTUDIO LLONA &  
BUSTAMANTE ABOGADOS



ESTUDIO LLONA &  
BUSTAMANTE ABOGADOS



ESTUDIOLLONAYBUSTAMANTE

TELÉFONO: (511) 418-4860

¡GRACIAS!

**Contactos:**

**Alfonso Fernandez Maldonado**

Email: [afernandezm@elb.com.pe](mailto:afernandezm@elb.com.pe)

Celular: 997 316 373



LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS